



**ACTA DE EVALUACIÓN Y PROPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA: “CURSO DE LICENCIAS MÉDICAS Y RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA”  
ID 1590-21-L121**

En Santiago, a 04 de agosto de 2021, siendo las 11:30 horas, se reúne la comisión designada para la evaluación y proposición de adjudicación y/o deserción de la Licitación Pública individualizada mediante el ID 1590-21-L121, e integrada por los/as funcionarios/as: doña Claudia Ibacache O., Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, doña Susana Quezada A., Encargada de Evaluación, Desarrollo y Capacitación del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, y doña Karen Zuñiga C., Encargada de Compras y Contrataciones, todas funcionarias de la Subsecretaría de Agricultura y designadas mediante Resolución Exenta N° 252, de fecha 22 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.

Iniciada la reunión, la presente comisión acordó dejar constancia, en primer lugar, de la siguiente información, relativa al proceso:

- a) El llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el 22 de julio de 2021, a través del ya mencionado ID 1590-21-L121.
- b) La citada licitación se efectuó de acuerdo con las bases administrativas, técnicas y anexos, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 252, de 2021, de la Subsecretaría de Agricultura.
- c) Entre los días 22 y 26 de julio de 2021, estuvo disponible en el portal el foro para hacer consultas, plazo en el cual se recibió una pregunta la cual fue respondida dentro del periodo establecido.
- d) El cierre del proceso de licitación para presentar ofertas y la apertura de las mismas ocurrió el 02 de agosto de 2021, según lo previsto en las bases de licitación, presentándose los siguientes proponentes:

PROVEEDOR	RUT
ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA	76.569.742-5



Iniciada la apertura de las ofertas se evidenció que la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA no presentó la documentación de admisibilidad requerida, según lo indicado en el punto VII. OTRAS CLÁUSULAS, específicamente en el apartado "Inadmisibilidad de las ofertas" de las Bases de Licitación; dónde se establece que se rechazarán en el acto de apertura las propuestas que: -No presenten o no completen cualquiera de los Anexos N° 1, 2 o 3 establecidos en las bases de licitación, o el Anexo N° 4, si procede. -La propuesta que no presente el Programa del curso. -La propuesta que no presente la Carta Gantt. -La propuesta que no presente el Guion metodológico. -La propuesta que no especifique el material de estudio que se entregará. -La propuesta que no presente el CV de los expositores del curso. -Excedan el presupuesto máximo disponible para la licitación. Situación que se configura en su especie, ya que, la oferta no presenta ninguno de los Anexos ni documentos solicitados en las bases de licitación. Adicionalmente, se puede agregar que en este caso, se desconoce cuál es el servicio ofertado por el proveedor y si sus especificaciones técnicas cumplen con lo requerido en las bases técnicas, sólo se refiere a cumplir con lo que se indica, la oferta incorpora información inconsistente, no es posible avanzar a la evaluación de la misma, toda vez que no declara expresamente lo que oferta, lo que implica poner en riesgo la certeza de la evaluación, puesto que no se encuentra en igualdad de condiciones con los otros proponentes.

La oferta restante cumple con presentar los documentos exigidos para la admisibilidad, avanzando a la evaluación técnica y económica. La apertura de la licitación, rechazo y aceptación de las ofertas consta en acta de apertura electrónica de fecha 02 de agosto de 2021, la que se encuentra disponible en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los criterios para evaluar las ofertas fueron establecidos en la cláusula V y VII de las bases de licitación, siendo estos los siguientes:

***" V Criterios de evaluación***

<i>Nombre</i>	<i>% (Porcentaje)</i>
<i>Cumplimiento de requisitos formales</i>	<i>2</i>
<i>Inclusión laboral y/o género</i>	<i>3</i>
<i>Precio</i>	<i>5</i>
<i>Propuesta técnica del curso</i>	<i>90</i>

***Cumplimiento de requisitos formales***

*Requisitos formales son aquellos solicitados en las bases de licitación que dan cumplimiento a la correcta presentación de la oferta, lo que corresponde a:*

- 1)Presentación de Anexos 1, 2, 3 y 4 según formatos (Anexo N° 4, sólo si procede).*
- 2)Consistencia de la información presentada en la ficha del portal y documentos anexos.*
- 3)Anexos técnicos y documentos solicitados se encuentran debidamente firmados y llenados, según se solicita.*



*Asignación de puntaje:*

- *Cumple con los requisitos formales establecidos en las bases: 100 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, omite la presentación de algún documento de forma (Documento que no es crítico para la evaluación): 50 puntos.*
- *Cumple parcialmente con los requisitos formales establecidos en las bases, y habiéndose solicitado su rectificación, responde dentro del plazo establecido en el portal: 50 puntos.*
- *No cumple con los requisitos formales establecidos en las bases y/o no responde dentro de los plazos establecidos: 0 puntos.*

*Inclusión laboral y/o género*

*Se calculará a partir de los datos o parámetros de información del Anexo N° 3.*

*Asignación de puntaje:*

- *Cuenta con dos o más factores de inclusión laboral y/o de género: 100 puntos.*
- *Cuenta con un factor de inclusión laboral y/o de género: 50 puntos.*
- *No cuenta con factores de inclusión laboral y/o de género: 0 puntos.*

*Precio*

*Los oferentes deben indicar en el Anexo N° 1, en pesos chilenos, el precio neto por el curso requerido. La nota de este criterio se asignará en base a la siguiente fórmula:*

*Puntaje: (Precio mínimo / Precio evaluado) X 100*

*Propuesta Técnica del curso*

*Incluye:*

- 1.1 Programa del curso: 20%*
- 1.2 Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos: 30%*
- 1.3 Experiencia específica del oferente: 20%*
- 1.4 Metodología del curso: 20%*

*Mecanismo de resolución de empates*

*En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Propuesta Técnica del curso.*

*En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.*



*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Inclusión laboral y/o género.*

*De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.*

*Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).*

## **VII Metodología de Evaluación Propuesta Técnica**

### **1. Propuesta técnica del curso (90%):**

**1.1. Programa del curso (20%):** *Este subcriterio se refiere a la estructura, contenidos, tiempos y flexibilidad.*

*-El Programa del Curso se encuentra estructurado de acuerdo con el detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas y contemplando otras temáticas que contribuyan a mejorar la calidad del programa: 100 puntos.*

*-El Programa del Curso se encuentra estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas: 70 puntos.*

*-El Programa del Curso se encuentra medianamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y sólo las temáticas específicas: 50 puntos.*

*-El Programa del Curso se encuentra medianamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, considerando: tiempos por módulo y sólo las temáticas generales: 30 puntos.*

*-El Programa del Curso no se encuentra debidamente estructurado de acuerdo al detalle del subcriterio, omite tiempos por módulos o no considerando expresamente todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas: 10 puntos.*

*Será relevante que el proponente acompañe la bibliografía a utilizar para el desarrollo del curso.*

### **1.2. Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (30%)**

*Se entenderá por experiencia, a la cantidad de cursos dictados en capacitaciones de similar o análoga naturaleza a la licitada, referida para este caso a la materia licitada.*



*Se entenderá por idoneidad, a la formación académica de al menos 10 semestres y deseable diplomado y/o magister relacionado a la temática del curso, profesionales con carreras afines a la materia licitada.*

*La metodología para asignar los puntajes será la siguiente:*

*-El o los expositores propuestos han dictado 3 o más cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos, y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 100 puntos.*

*-El o los expositores propuestos han dictado 2 cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos, y no cuenta con formación académica en los términos exigidos en el subcriterio, a saber: profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso: 70 puntos.*

*-El o los expositores propuestos han dictado 1 curso que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 50 puntos.*

*-El o los expositores propuestos no han dictado cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 30 puntos.*

*-El o los expositores propuestos no han dictado cursos que den cuenta de experiencia acreditada capacitando a funcionarios públicos y no cuenta con formación académica (profesional de al menos 10 semestres, y deseable diplomado y/o magister en la temática del curso): 0 puntos.*

*Nota 1: Las acreditaciones de experiencia sólo se validarán si adjunta cualquiera de los siguientes documentos de respaldo:*

*Orden de compra.*

*Carta de experiencia emitidas por los mandantes.*

*Facturas o boletas.*

*Cualquiera de los documentos antes mencionados debe indicar expresamente el nombre del relator, el nombre del curso realizado, la fecha y al mandante. En caso de que exista omisión de alguno de dichos elementos no se validará como experiencia acreditada.*

*Nota 2: Asimismo, la formación profesional debe ser acreditada a través de copia simple de los certificados emanados de las instituciones correspondientes como universidades, institutos, etc.*



*Nota 3: En caso de que el proveedor proponga más de un relator para dictar el curso, para el cálculo de la asignación de puntaje del subcriterio, se sumará la experiencia y formación de los relatores propuestos.*

### *1.3. Experiencia específica del oferente (20%)*

*Se entenderá la experiencia específica del oferente, a la de similar o análoga naturaleza a la licitada, considerando haber realizado cursos que al menos contengan temas relativos a la materia licitada.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado más de 5 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 100 puntos.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado entre 3 y 5 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 70 puntos.*

*-El proveedor ha desarrollado o ejecutado menos de 3 cursos de similar naturaleza al licitado en los últimos cinco años: 50 puntos.*

*-No tiene experiencia, no informa o no acredita: 0 puntos.*

*Nota 1: Las acreditaciones sólo se validarán desde el 01 de enero de 2016 a la fecha de cierre de la licitación, a través de cualquiera de los siguientes documentos:*

*Orden de compra.*

*Carta de experiencia emitida por los mandantes.*

*Facturas o boletas.*

*Cualquiera de los documentos antes mencionados debe indicar expresamente el nombre del relator, el nombre del curso realizado, la fecha y al mandante. En caso de que exista omisión de alguno de dichos elementos no se validará como experiencia acreditada.*

*Nota 2: En caso de que el relator sea el mismo proponente, no trate de una OTEC o empresa, sino de una persona natural, su experiencia será la evaluada en este subcriterio.*

### *1.4. Metodología del curso (20%)*

*La propuesta metodológica se calculará de acuerdo a los siguientes elementos:*

*1. Describe los elementos didácticos y marco teórico utilizado en la construcción y configuración del curso. Marco teórico: se entiende como la exposición del conjunto de teorías, investigaciones y conceptos en que se basa el programa del curso.*

*2. Establecidos los tiempos de exposición por módulos y explica los criterios utilizados para determinar dichos tiempos y los tiempos destinados a consultas de los participantes.*



3. Utiliza instrumentos de medición para determinar el aprendizaje y satisfacción de los alumnos. En este sentido se debe especificar modalidad de entrega (Pendrive, material en forma física, material a descargar en plataforma de estudio).

4. Considera la entrega del material de estudio de forma oportuna y acorde al contenido a tratar.

5. Considera talleres prácticos de aplicación de contenidos.

Asignación de puntaje:

- La propuesta metodológica considera los 5 elementos mencionados: 100 puntos.
- La propuesta metodológica considera al menos 4 de los elementos mencionados: 50 puntos.
- La propuesta metodológica considera al menos 3 de los elementos mencionados: 30 puntos.
- La propuesta metodológica considera 2 o menos de los elementos mencionados: 0 puntos.”

Que revisados todos y cada uno de los documentos que acompañan la oferta, y aplicados los criterios de evaluación y su metodología de cálculo, se ha obtenido el siguiente resultado:

PROVEEDOR	RUT	Programa del curso 20%		Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos 30%			Experiencia específica del oferente 20%			Metodología del curso 20%		Precio 5%			Inclusión laboral y/o género 3%		Cumplimiento de requisitos formales 2%		TOTAL
		Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación	Puntos	Ponderación		
INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA.	76.569.742-5	100	20,0%	5	100	30,0%	5	70	14,0%	50	10,0%	\$2.000.000	100	5,0%	NO	0,0%	100	2,0%	81,0%

El análisis del resultado antes mencionado es el siguiente:

### 1. Propuesta Técnica (90%):

#### a) Programa del curso (20%):

La empresa INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA presenta un programa estructurado de acuerdo con el detalle de los subcriterios, considerando: tiempos por módulo y todas las temáticas solicitadas, tanto generales como específicas y contemplando además temáticas que contribuyen a mejorar la calidad del programa, adjunta también una carga Gantt en donde propone fechas de los cursos y detalla un horario de realización, entendiendo que esto es una propuesta, como primera instancia, la cual podrá ser modificada al momento de reunirse con la contraparte técnica de la presente contratación, y una vez aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 20%.



**b) Experiencia e idoneidad del o los expositores propuestos (30%):**

En relación a este criterio, la empresa INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, si bien presenta la experiencia necesaria, evidenciándose que ha realizado cursos de similar naturaleza a la licitada, la comisión evaluadora ha validado para estos efectos sólo 5 de las 6 acreditaciones presentadas, esto debido a que la correspondiente a la OC 2404-663-AG21 si bien indica que es una capacitación que tiene relación con Recursos Humanos, no se puede evidenciar específicamente que tenga relación con materias de Licencias Médicas, por lo tanto, se validan las siguientes experiencias del oferente:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE	CURSO LICENCIAS MEDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, RECONOCIMIENTO Y TRAMITACIÓN
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALHUE	CURSO TRAMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS POR INCAPCIDAD LABORAL
AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	CURSO LICENCIAS MEDICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	CURSO DE LICENCIAS MEDICAS
ILUSTR MUNICIPALIDAD DE ANGOL	CURSO DE LICENCIAS MEDICAS

Se establece además que una de las experiencias en la Ilustre Municipalidad de Iquique no es validada para estos efectos debido a que no deja en claro que tenga relación con el tema licitado, por lo tanto, y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, obtiene 100 puntos y pondera 30%.

**c) Experiencia específica del oferente (20%):**

En relación a este criterio, la empresa INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, si bien presenta la experiencia necesaria, evidenciándose que ha realizado cursos de similar naturaleza a la licitada, esta comisión evaluadora a validado para estos efectos sólo 5 de las 6 acreditaciones presentadas, esto debido a que la correspondiente a la OC 2404-663-AG21 si bien indica que es una capacitación que tiene relación con Recursos Humanos, no se puede evidenciar específicamente que tenga relación con materias de Licencias Médicas, por lo tanto, se validan las siguientes experiencias del oferente:

2887-192-AG21	CURSO LICENCIAS MEDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, RECONOCIMIENTO Y TRAMITACIÓN
2934-108-AG21	CURSO TRAMITACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS POR INCAPCIDAD LABORAL





721703-99-AG21	CURSO LICENCIAS MEDICAS PARA EL SECTOR PÚBLICO
2460-350-AG21	CURSO DE LICENCIAS MEDICAS
2744-318-AG21	CURSO DE LICENCIAS MEDICAS

Por lo anterior, habiéndose acreditado lo señalado y aplicada la metodología establecida en las bases de licitación para el cálculo de este criterio de evaluación, la oferta obtiene 50 puntos y pondera 10%.

**d) Metodología del curso (20%):**

Conforme a las dimensiones establecidas en las bases de licitación y una vez realizado el análisis de la respectiva oferta técnica y demás antecedentes aportados por el proveedor, se llegó al siguiente análisis:

INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA, si bien se basa el programa del curso, aplicando las temáticas solicitadas, no se logra evidenciar los criterios en los que se basa para la definición de la asignación de los tiempos propuestos para cada uno de los módulos, asimismo no se logra encontrar la medición de satisfacción de los alumnos. Por tanto, para este criterio la comisión acuerda otorgar cuatro de las cinco dimensiones especificadas, obteniendo la oferta 50 puntos y ponderando 10%.

**2. Precio (5%):**

Aplicada la fórmula establecida en las bases de licitación se llega al siguiente resultado:

Proveedor	Monto ofertado	Puntaje	%
INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA.	\$2.000.000	100	5%

**3. Inclusión laboral y/o género (3%):**

La empresa si bien presenta el Anexo N° 3 de política de inclusión laboral y/o género, con el fin de cumplir cabalmente con lo solicitado en las bases de licitación, declara no contar con ninguno de los requerimientos aquí señalados, por lo tanto, obtiene 0 puntos y pondera 0%.

**4. Cumplimiento de requisitos formales (2%):**

La empresa da cumplimiento a la correcta presentación de su oferta en aspectos formales, por lo que obtiene 100 puntos y pondera 2%.



Finalmente de acuerdo con lo señalado precedentemente, y a la luz del resultado final obtenido para cada uno de los criterios de evaluación, y teniendo presente además el análisis realizado por la presente comisión evaluadora, se ha determinado recomendar al Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Agricultura, declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa ASESORÍAS Y GESTIÓN EASYLIT LIMITADA, RUT: 77.020.963-3, por las razones expuestas en la presente acta y relativas a la presentación inconsistente de su propuesta y a la omisión de los anexos exigidos para el proceso, y adjudicar la licitación pública denominada: "CURSO DE LICENCIAS MÉDICAS Y RECUPERACIÓN DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD PARA LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA", e identificada con el ID 1590-21-L121, a la empresa INVERSIONES LUIS EDUARDO AYALA BARRIOS SpA., RUT 76.569.742-5, por un monto total de \$2.000.000 (dos millones de pesos), valor exento de I.V.A., por las razones expuestas en los párrafos anteriores y haber obtenido el mayor puntaje ponderado en la evaluación, a saber, 81%.

Handwritten signature of Susana Quezada A. in blue ink.

**Susana Quezada A.**  
Encargada de Evaluación, Desarrollo y  
Capacitación Departamento Gestión y  
Desarrollo de Personas

Handwritten signature of Karen Zuñiga C. in blue ink.

**Karen Zuñiga C.**  
Encargada de Compras  
Departamento de Compras y  
Contrataciones

Handwritten signature of Claudia Ibacache O. in blue ink.

**Claudia Ibacache O.**  
Jefa Departamento de Gestión  
Y Desarrollo de Personas